

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Bullas

7405 Aprobación inicial de la modificación de ordenanzas fiscales reguladoras de distintas tasas municipales.

Por Acuerdo de Pleno, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 2023, se aprobó inicialmente la Modificación de Ordenanzas Fiscales reguladoras de distintas Tasas Municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicha modificación queda sometida a información pública por plazo de treinta días en las dependencias de este Ayuntamiento, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a fin de que las personas interesadas lo examinen y presenten las reclamaciones oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de las mencionadas Ordenanzas.

Bullas, 21 de diciembre de 2023.—La Alcaldesa, María Dolores Muñoz Valverde.